



**EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DE
MAURITANIA
23° SESIÓN**

INTERVENCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Damos la bienvenida a la delegación de la República Islámica de Mauritania y le agradecemos por la presentación de su informe nacional.

Teniendo en cuenta la importancia que la Argentina le otorga a la universalización de la Convención Internacional para la Protección Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, nuestra delegación desea felicitar a Mauritania por la ratificación de dicha Convención en 2012, luego del primer Examen Periódico Universal y de las recomendaciones que en ese sentido le fueran formuladas por distintas delegaciones, entre ellas la Argentina.

Por otra parte, queremos recomendar tal como lo hiciera en 2013 el Comité contra la Tortura, que se modifique la Ley de Amnistía de 1993, que concede una amnistía total a los miembros de las fuerzas armadas y de seguridad, y que se luche contra la impunidad de los autores de actos de tortura.

La Argentina se permite finalmente recomendar a Mauritania que continúe con sus esfuerzos para eliminar todas las formas tradicionales y modernas de esclavitud, entre las cuales se incluye el trabajo infantil forzoso. En ese sentido, se recomienda aplicar estrictamente la legislación vigente contra el trabajo infantil y acelerar la aprobación del proyecto de ley sobre la prohibición del trabajo infantil, en consonancia con la recomendación realizada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Muchas gracias.